17 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
Viena, 7 a 11 de febrero de 2005

Informe de la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 7 al 11 de febrero de 2005*

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o señaladas a su atención	1-6	3
	A. Proyecto de resolución que recomendará la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social	1	3
	B. Recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	2-6	4
II.	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional	7-16	6
III.	Examen de los temas por los grupos de trabajo	17-25	9
IV.	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Quinta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	26-27	14
V.	Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	28-31	15
VI.	Otros asuntos	32-34	16
VII.	Aprobación del informe	35	17

* El presente informe se publica en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.05-81147 (S) 030305 030305

VIII.	Organización de la Reunión		36-43	17
	A.	Apertura y duración de la Reunión	36	17
	B.	Asistencia	37-40	17
	C.	Elección de la Mesa	41	17
	D.	Aprobación del programa	42	18
	E.	Documentación	43	18
IX.	Clausura de la Reunión		44	18
Anexo.	Lista de documentos que obraron en poder de la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa			19

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o señaladas a su atención

A. Proyecto de resolución que recomendará la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social

1. La Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), Europa, recomienda a la Comisión de Estupefacientes que apruebe el siguiente proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo Económico y Social:

Periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 53/115, de 9 de diciembre de 1998, 54/132, de 17 de diciembre de 1999, 55/65, de 4 de diciembre de 2000, 56/124, de 19 de diciembre de 2001, 57/174, de 18 de diciembre de 2002, 58/141, de 22 de diciembre de 2003, y 59/163, de 20 de diciembre de 2004, en que la Asamblea recalcó la importancia de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en todas las regiones del mundo y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes, y los alentó a que siguieran contribuyendo a una mayor cooperación regional e internacional teniendo presentes los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea,

Recordando además que en su resolución 1990/30, de 24 de mayo de 1990, titulada "Institución de una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa", decidió instituir una Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, región de Europa con la condición de órgano subsidiario de la Comisión de Estupefacientes,

Recordando asimismo su resolución 1992/28, de 30 de julio de 1992, relativa al mejoramiento de las funciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, en que pidió a la Comisión que siguiera examinando periódicamente el funcionamiento de sus órganos subsidiarios,

Recordando su resolución 1993/36, de 27 de julio de 1993, titulada "Organización y periodicidad de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa", en la que invitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a convocar en 1995 la Tercera Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, y a convocar posteriormente esas reuniones cada tres años,

Alarmado por la amenaza que plantean los grupos delictivos organizados, en particular por el nexo cada vez más estrecho entre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y el blanqueo de dinero,

Convencido de que se necesitan nuevas medidas para reforzar la cooperación y coordinación entre los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, a fin de hacer frente con eficacia al tráfico de drogas en esta región,

Convencido también de que es indispensable que todos los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se reúnan periódicamente para analizar las tendencias del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y las medidas adoptadas para combatirlo,

Invita al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que convoque la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, en 2007 y a que en los años posteriores convoque dichas reuniones cada dos años, con el auspicio de la Oficina.

B. Recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

2. En la Sexta Reunión de HONLEA, Europa, se aprobaron varias recomendaciones formuladas por sus respectivos grupos de trabajo. Estas recomendaciones figuran a continuación.

Tema 1. La heroína ilícita en Europa: tendencias actuales del tráfico, modus operandi y organizaciones delictivas

3. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 1, “La heroína ilícita en Europa: tendencias actuales del tráfico, modus operandi y organizaciones delictivas”:

a) Los gobiernos deben velar por que sus organismos de represión antidroga estén informados de las listas de vigilancia de los productos químicos no fiscalizados que se utilizan para la fabricación ilícita de heroína, y por que se establezcan los mecanismos necesarios para intercambiar información sobre las incautaciones de anhídrido acético en apoyo de la Operación Topacio, iniciativa internacional coordinada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

b) En respuesta al aumento de la producción de opio en el Afganistán, se debe alentar a los gobiernos a adoptar una actitud proactiva en su apoyo al desenvolvimiento de una cooperación operativa más estrecha y al establecimiento de intercambios regulares de información entre sus organismos nacionales de represión antidroga y los homólogos extranjeros;

c) A fin de intensificar la cooperación regional, acrecentar la eficacia operativa y aumentar la información accesible a los organismos de represión antidroga acerca de las actividades de los grupos de traficantes de heroína, los gobiernos debieran promover la planificación y ejecución con regularidad por dichos organismos de operaciones conjuntas transfronterizas e interregionales con objetivos determinados.

Tema 2. Examen de las medidas de fiscalización del tráfico de contenedores por mar

4. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 2, "Examen de las medidas de fiscalización del tráfico de contenedores por mar":

a) Para proteger la seguridad de sus fronteras y la integridad de sus relaciones comerciales internacionales, los gobiernos deben adoptar medidas eficaces de fiscalización en sus puertos de carga que trabajen con contenedores marítimos, de manera que se puedan seleccionar, examinar y procesar de manera eficiente las mercancías que entren a terminales de carga y salgan de ellas;

b) Los gobiernos deben emprender una labor preventiva para brindar un entorno seguro al comercio internacional promoviendo y respaldando relaciones de cooperación entre los organismos encargados de combatir el tráfico de drogas y el sector comercial dedicado a la administración y el transporte de contenedores marítimos de este tipo;

c) Debe alentarse a los gobiernos a que establezcan equipos antidrogas interinstitucionales de interdicción en los puertos de contenedores, elaboren indicadores de riesgo armonizados como parte del proceso de fiscalización de los contenedores y establezcan un intercambio periódico de información entre las autoridades de los diversos puertos en relación con las remesas en tránsito como parte de su respuesta ante la necesidad de determinar cuáles son los contenedores que se puedan estar utilizando para el tráfico de drogas ilícitas.

Tema 3. La amenaza de la cocaína en Europa

5. Se formularon las recomendaciones siguientes con respecto al tema 3, "La amenaza de la cocaína en Europa":

a) Habida cuenta de que la mayor parte de la cocaína se trafica por vía marítima, los gobiernos deben velar por que sus organismos encargados de ejecutar la ley que se ocupen de la fiscalización marítima se capaciten, equipen y apoyen a fin de que puedan realizar con eficacia sus tareas de interceptación para combatir el contrabando de cocaína;

b) En respuesta a la tendencia cada vez mayor del uso de países de tránsito tales como los de África occidental y los Balcanes como lugares de estacionamiento para el tráfico de cocaína hacia Europa, los gobiernos deben velar por que sus organismos de represión antidrogas se doten debidamente a fin de llevar a cabo las actividades de inteligencia necesarias para responder, y adoptar medidas eficaces para desarticular el tráfico en esas rutas;

c) Se insta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a que en colaboración con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), la Oficina Europea de Policía (Europol) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), prosiga sus esfuerzos dirigidos a perfeccionar el acopio de datos para determinar una evaluación más precisa de la fabricación, las incautaciones y el consumo de cocaína.

Tema 4. Protección a los testigos

6. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con el tema 4, "Protección a los testigos":

a) Se alienta a los gobiernos que aún no hayan establecido programas de protección de testigos a que lo hagan con carácter prioritario y a que estudien la posibilidad de incorporar leyes habilitantes apropiadas;

b) Los gobiernos deben alentar a sus servicios de policía o procesales a tener en cuenta las directrices operacionales de la Europol para la protección de testigos y el repertorio de las leyes pertinentes;

c) Se insta a los gobiernos a que velen por que los organismos encargados de ejecutar la ley reciban una provisión presupuestaria suficiente para financiar el establecimiento y mantenimiento de planes eficaces en materia de protección de testigos.

II Situación actual en materia de cooperación regional y subregional

7. En las sesiones primera y segunda, celebradas el 7 de febrero, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado "Situación actual en materia de cooperación regional y subregional". Para su examen del tema la Reunión tuvo ante sí dos documentos preparados por la Secretaría, que versaban, respectivamente, sobre las estadísticas relativas a las tendencias del tráfico de drogas en Europa y el resto del mundo "Statistics on drug trafficking trends in Europe and worldwide" (UNODC/HONEURO/2005/CRP.1) y la situación actual en materia de cooperación regional y subregional: Europa sudoriental y oriental (UNODC/HONEURO/2005/2). Además, tuvo a su disposición informes relativos al narcotráfico presentados por Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Israel, Italia, Lituania, Malta, los Países Bajos, Polonia, la República Checa, la República de Moldova, Suiza, Turquía y Ucrania, y por la Europol (UNODC/HONEURO/2005/CRP.2 a 27).

8. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) expuso el tema e hizo una disertación audiovisual para dar un panorama general de las tendencias del cultivo y la producción ilícitas y el tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial, sobre la base de la información proporcionada por los gobiernos a la Oficina. Además, se presentó información sobre el plan de establecer un instituto de información para la región de Asia central, con el que se apoyaría en ella la cooperación en materia de represión del tráfico de drogas. El representante de la Oficina de Proyectos para Europa Sudoriental de la ONUDD en Sofía presentó el sitio de demostración del Mecanismo Automatizado de Asistencia de Donantes, que se había elaborado como principal producto de la iniciativa del Pacto de París[1] y pasaría a ser un instrumento electrónico seguro de coordinación de la asistencia técnica al servicio de los donantes, los beneficiarios y los asociados de toda la región afectada por el tráfico de opio procedente del Afganistán. Hubo declaraciones y disertaciones audiovisuales de los representantes de Bélgica, Bulgaria, España, la Federación de

Rusia, Finlandia, Kazajstán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía, y de los observadores de la Comisión Europea y de la Europol.

9. Varios representantes se refirieron a la participación de grupos delictivos organizados en el tráfico de drogas y delitos conexos y a los vínculos entre el narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada como el tráfico de migrantes y la falsificación de moneda y documentos. El representante de Bulgaria consideraba que la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada era una prioridad nacional e hizo referencia a su estrategia nacional y a su nuevo Servicio Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada. Se habían introducido iniciativas legislativas que fortalecerían el marco necesario para combatir con éxito el narcotráfico y la delincuencia organizada. Además, el representante de Bulgaria exhortó a la ONUDD a que fortaleciera su cooperación técnica en los Estados de los Balcanes, lo que, a su vez, serviría para reforzar la seguridad de la región y la de otros Estados de Europa. El representante de Turquía hizo hincapié en que el narcotráfico debía combatirse como forma de delincuencia organizada y con métodos de investigación especiales como la entrega vigilada. De resultas de una experiencia reciente que había tenido con una gran operación de entrega vigilada en la que intervinieron 17 países, Turquía había decidido recurrir más a esos métodos en el futuro. El representante de este país se refirió también a la labor emprendida por la Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada (TADOC), en particular, a sus programas de formación sobre cuestiones relacionadas con la droga y la delincuencia organizada.

10. La mayoría de los representantes hizo hincapié en la importancia decisiva de la cooperación multilateral y bilateral en la región a efectos de combatir el tráfico ilícito de drogas. En la Unión Europea se habían registrado novedades importantes. La Comisión Europea había elaborado la nueva Estrategia sobre Drogas de la Unión Europea (2005-2012) sobre la base de los resultados de una evaluación de su estrategia y su plan de acción anteriores. La Unión Europea había fortalecido su marco legislativo en diversos sectores, por ejemplo, en lo que respecta a las disposiciones mínimas sobre los elementos constitutivos de los delitos y sobre las penas en el caso del narcotráfico, así como en materia de intercambio de información, determinación de riesgos y fiscalización de nuevas sustancias psicoactivas. También se habían fortalecido las reglamentaciones relativas a la fiscalización de precursores dentro de la Comunidad y entre ésta y otros países. La Europol había prestado apoyo operacional a los Estados miembros de la Unión y utilizaba un criterio orientado a objetivos concretos centrándose en las organizaciones delictivas correspondientes. La Europol acogió con beneplácito el acuerdo concertado con la ONUDD, que facilitaba el intercambio de informes estratégicos, y reiteró su interés en fortalecer su cooperación con la Interpol a efectos de mejorar la labor de coordinación.

11. La cooperación entre algunos Estados miembros de la Unión Europea iba incluso más allá de lo que habían convenido sus 25 miembros. Por ejemplo, los Países Bajos y el Reino Unido habían creado un equipo mixto de investigación, en virtud de lo cual los organismos británicos destacados en los Países Bajos tenían las mismas facultades para investigar que sus colegas de ese país. Seis Estados miembros (Alemania, Austria, Bélgica, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido) habían establecido la Dependencia Conjunta Europea de Precursores, auspiciada por la Europol y cuyos representantes recopilarían, investigarían e intercambiarían

información operacional sobre los delincuentes que se dedicaban al tráfico de precursores, especialmente los que se utilizaban en la fabricación de drogas sintéticas. El representante de Bélgica informó de la estrecha colaboración de este país con los países vecinos, especialmente del fortalecimiento de la cooperación policial con Luxemburgo y los Países Bajos a efectos de intercambiar información y llevar a cabo operaciones conjuntas. Bélgica también participaba, junto con Alemania, España, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido, en el grupo de trabajo encargado de elaborar iniciativas para abordar el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico en el marco de la Planificación Estratégica Operacional General de la Policía del Grupo de Tareas de los Jefes de Policía de la Unión Europea.

12. España había organizado, en el marco de programas de cooperación de la Unión Europea, varias conferencias europeas sobre diversos temas vinculados a la fiscalización de drogas que habían contado con la asistencia de profesionales y representantes de organizaciones europeas e internacionales, entre ellas la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI), y sus subdivisiones en América Latina y el Caribe. Se habían celebrado reuniones periódicas con autoridades de los países de América Latina en que se cultiva el arbusto de coca con objeto de poner de relieve los problemas relacionados con las drogas y promover la cooperación con Europa. Además, España colaboraba estrechamente con Marruecos, en particular con miras a combatir la producción y el tráfico de cannabis. por otra parte, España expresó especial preocupación por la tendencia creciente del abuso de drogas sintéticas entre los jóvenes. Se acogieron con beneplácito las iniciativas que se habían emprendido para fortalecer los vínculos y el intercambio de información y facilitar la cooperación directa entre los organismos encargados de combatir el tráfico de drogas en una región, especialmente en el marco de la planificación Estratégica Operacional General de la Policía.

13. El representante de Finlandia se refirió al marco de cooperación entre los países de Europa septentrional, el equipo de trabajo sobre la delincuencia organizada de la región del mar Báltico. Los cinco países nórdicos, los tres países bálticos, Alemania, la Federación de Rusia y Polonia habían organizado grupos de trabajo para examinar cuestiones como la elaboración de perfiles en relación con las anfetaminas con una perspectiva operacional.

14. El representante de la Federación de Rusia hizo hincapié, además, en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional ante el aumento de los delitos graves relacionados con drogas. Recientemente se habían firmado acuerdos de cooperación bilateral con varios países, (entre ellos Azerbaiyán, China, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Viet Nam), y la cooperación con los organismos extranjeros de fiscalización de drogas se consideraba una prioridad. En 2004 se llevó a cabo con éxito una operación internacional antidroga llamada “Operación Contención”, a cargo de Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, entre ellos Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán (con observadores de Azerbaiyán, la República Islámica del Irán y Uzbekistán), para detectar y bloquear los canales de tráfico de drogas ilícitas y precursores por la “ruta del norte” (Afganistán-Asia central-Federación de Rusia-Europa) y en las regiones vecinas del Afganistán. Se había intentado establecer un “cinturón de seguridad” alrededor del Afganistán y, al

respecto, el representante de la Federación de Rusia mencionó también la importancia del proceso del Pacto de París y de la mesa redonda celebrada en Moscú en junio de 2004, durante la cual se había presentado el Informe Mundial sobre las Drogas de la ONUDD.

15. El representante de Kazajstán se refirió a los problemas que planteaba el hecho de ser un país de tránsito de los opiáceos provenientes del Afganistán. Se habían firmado varios acuerdos de cooperación bilateral y se había fortalecido la cooperación con la ONUDD. Además, el representante de Kazajstán mencionó las conferencias internacionales que habían dado lugar al intercambio de información entre los países de la Comunidad de Estados Independientes, y a la labor emprendida por el centro de investigación establecido en 1998, que había organizado seminarios internacionales para los Estados del Asia central. En esos países se iban a ejecutar nuevos proyectos regionales sobre una diversidad de temas relativos a la fiscalización de drogas, entre ellos el análisis de información de inteligencia y métodos de entrega vigilada y de fiscalización de precursores. La cooperación con las autoridades extranjeras, incluidas las de la Federación de Rusia, no se limitaban a una sola operación, sino que era continua y había dado lugar a la incautación de grandes cantidades de drogas, así como a la detención de delincuentes y a investigaciones de las actividades de grupos delictivos organizados. También se procuraba fortalecer la cooperación en la lucha contra las drogas sintéticas. El representante de Kazajstán señaló la necesidad de redoblar los esfuerzos para vigilar el tráfico dentro de sus fronteras e indicó que era esencial contar con un buen sistema nacional de información con miras a intercambiar información entre los organismos nacionales y fortalecer la cooperación con los servicios fronterizos.

16. Se consideró que una coordinación y una colaboración multidisciplinaria acertadas a nivel nacional eran determinantes para garantizar el éxito de las investigaciones y la eficacia de la cooperación internacional. El representante del Reino Unido se refirió a la labor de su Servicio Nacional de Inteligencia Criminal, colaborador clave del Grupo interinstitucional de acción concertada contra la droga, que se encargaba de la fiscalización de drogas en los planos nacional e internacional y reunía a todos los organismos nacionales con objeto de abordar actividades prioritarias, especialmente en lo que respecta a la heroína y la cocaína, incluido el *crack*. El representante del Reino Unido señaló que el Servicio Nacional de Inteligencia Criminal pasaría a formar parte del nuevo Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave, que iniciaría su labor en 2006 e investigaría actividades delictivas organizadas (entre ellas, el tráfico de drogas y la inmigración ilegal y armas de fuego), especialmente mediante actividades relacionadas con el acopio de información de inteligencia financiera y la lucha contra el blanqueo de capitales.

III. Examen de los temas por los grupos de trabajo

17. En sus sesiones tercera a sexta, celebradas el 8 y el 9 de febrero, la Reunión creó grupos de trabajo para que examinaran cuatro temas en relación con el tema 4 de su programa, titulado “Examen de los temas por los grupos de trabajo”. A continuación se presentan las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y

las conclusiones a que llegaron (las recomendaciones de los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión figuran en el capítulo I, *supra*).

Tema 4 a). La heroína ilícita en Europa: tendencias actuales del tráfico, modus operandi y organizaciones delictivas

18. El grupo de trabajo celebró una reunión el 8 de febrero. Al examinar el tema de referencia, formuló las siguientes observaciones:

a) La producción ilícita de opio en el Afganistán sigue siendo la principal fuente de la heroína disponible en el mercado europeo. Pese a las importantes incautaciones realizadas por los países en esta ruta, el tráfico a través de la República Islámica del Irán, Turquía y por las rutas de los Balcanes continúa siendo el itinerario de distribución más habitual. El modus operandi más corriente para el transporte a granel sigue siendo la ocultación en las carrocerías de camiones de transporte internacional por carretera, en sus expediciones comerciales y en autobuses de pasajeros;

b) Otra ruta de tráfico del opio y la heroína ilícitos producidos en el Afganistán era la que había aparecido con el nombre de "Ruta de la Seda", y que atravesaba los Estados de Asia central hasta la Federación de Rusia. Ahora bien, lo que aún no se había aclarado era la cantidad de heroína que permanecía en Rusia y la que se destinaba a Europa occidental;

c) El aumento estimado del cultivo ilícito de la adormidera en el Afganistán y la previsión de mayores disponibilidades de opio ilícito en 2005 indicaban la importancia de un análisis minucioso de la información relativa a fabricación ilícita, disponibilidad, precio y pureza de la heroína;

d) Existían informes según los cuales los traficantes realizaban operaciones llamadas "de transporte simulado" de productos químicos para comprobar si existían, y en qué lugares, medidas represivas de fiscalización para interceptar los precursores que requiere la fabricación de heroína;

e) El tráfico de heroína en Europa se había caracterizado y seguía caracterizándose por la participación de distintos grupos étnicos. Ahora bien, existía una clara tendencia hacia una menor exclusividad de las operaciones propias de cada grupo e indicios de intercambio de conocimientos y contactos entre ellos;

f) Los grupos de traficantes ya no se limitaban a operar con una droga determinada, sino que se observaba con frecuencia creciente que se dedicaban al transporte de diversos tipos de droga a la vez que utilizaban sus redes de tráfico para transportar otros artículos ilícitos o de contrabando;

g) Había información que indicaba que en Europa, concretamente en Albania, Kosovo (Serbia y Montenegro) y Rumania, existían centros de producción de heroína más refinada a partir de morfina.

19. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Los conocimientos detallados sobre las variaciones y su influencia en el tráfico de heroína por rutas y por regiones distaban aún de tener un alcance completo. A este respecto, se precisaba más información confidencial sobre la significación y capacidad actuales de la "Ruta de la Seda";

b) Se había constatado que la vigilancia y fiscalización de los precursores y otros productos químicos utilizados para fabricar heroína era una estrategia de considerable importancia para hacer frente a la fabricación y el tráfico de dicho estupefaciente;

c) Cada vez eran más refinados y difíciles de detectar el modus operandi y los métodos de ocultación utilizados por los traficantes que transportaban precursores químicos destinados a su empleo en la fabricación ilícita de heroína;

d) Era preciso que los organismos de represión antidroga europeos siguieran esforzándose por intensificar su cooperación en el plano operativo y mejorar el intercambio regular de información sobre las actividades de los individuos y las organizaciones delictivas dedicados al tráfico nacional y regional de heroína.

Tema 4 b). Examen de las medidas de fiscalización del tráfico de contenedores por mar

20. El grupo de trabajo celebró una reunión el 8 de febrero. Al examinar el tema formuló las siguientes observaciones:

a) La utilización de contenedores de flete marítimo para actividades delictivas, en particular para el narcotráfico y el contrabando, había quedado comprobada fehacientemente;

b) El volumen del comercio internacional por medio de contenedores de transporte marítimo seguía en aumento. Se calculaba que actualmente había más de 200 millones de contenedores en circulación;

c) Realizar un examen ocular completo de un contenedor de flete marítimo comercial en busca de drogas ilícitas o mercancías de contrabando exigía mucho trabajo y podía llevar varias horas. Para aliviar el trabajo del personal de los organismos, las autoridades estaban elaborando criterios innovadores para la selección de contenedores, como el de la determinación de riesgos;

d) Una manera eficaz de elaborar y respaldar perfiles acertados que sirvieran de base a los programas de determinación de riesgos de los contenedores era aplicar un criterio interinstitucional que permitiera a los diferentes organismos de represión encargados de investigar a las personas involucradas en el tráfico ilícito disponer de información general y de información de los servicios de inteligencia.

21. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) El uso ilegal de contenedores para el narcotráfico contravenía las disposiciones encaminadas a facilitar el comercio internacional y planteaba una amenaza para la seguridad de las operaciones comerciales y el desarrollo económico;

b) La elaboración de indicadores de riesgo basados en elementos como el origen de la remesa y las zonas de peligro durante el transporte, así como en otros indicadores como los relacionados con el tipo de mercancías, y en subindicadores que se refirieran a por ejemplo, a información sobre delitos anteriores, fortalecería considerablemente la capacidad de los organismos competentes para determinar cuáles serían los contenedores sospechosos de entre los cientos de ellos que llegan diariamente a los puertos y los puntos de control;

c) Los organismos competentes que desearan elaborar programas eficaces de determinación de riesgos para la selección de contenedores deberían alentar a todos los sectores del ramo -empresas navieras, agencias de fletamento y operadores portuarios- a que participaran en la elaboración de indicadores de riesgo eficaces;

d) La labor de determinar y fiscalizar las cargas de los contenedores sospechosas para los organismos de represión antidrogas podía ser más eficaz si las autoridades establecían grupos interinstitucionales de fiscalización en los puertos y terminales de contenedores. Ejemplos de ese criterio de labor conjunta eran los equipos de operaciones relámpago en contenedores (HARC) que actuaban en el puerto de Rotterdam y la estrategia análoga de acción conjunta que aplicaba la ONUDD en el proyecto del programa experimental de fiscalización de contenedores que ejecutaba en el Ecuador y el Senegal.

Tema 4 c). La amenaza de la cocaína en Europa

22. El grupo de trabajo celebró una reunión el 9 de febrero. Al examinar el tema de referencia, formuló las siguientes observaciones:

a) Después de los Estados Unidos de América, Europa se había convertido en el segundo mayor mercado mundial de cocaína. El abuso de la cocaína, limitado antes a los ricos, se había extendido a todos los estratos sociales, originando una alarmante tendencia a un uso indebido creciente entre los jóvenes;

b) La evolución reciente en los tres principales países productores de coca mostraba una disminución del cultivo del arbusto de coca y, en consecuencia, también de la fabricación de cocaína. Durante el mismo período habían aumentado el número de incautaciones de cocaína comunicadas y las cantidades interceptadas;

c) La fabricación y el tráfico de cocaína permanecían principalmente en manos de organizaciones colombianas. Había surgido una serie heterogénea de grupos delictivos organizados, unidos a menudo por lazos étnicos, que traficaban cocaína de Sudamérica a Europa sirviéndose de una diversidad de rutas, medios de transporte y *modi operandi*;

d) La información confidencial reunida indicaba que se habían formado alianzas complejas entre diferentes organizaciones de traficantes de drogas y otros grupos delictivos que ofrecían sus servicios como contrabandistas y minoristas. Cabía citar como ejemplo las redes caribeñas que se dedicaban principalmente al suministro de cocaína *crack* sobre todo al Reino Unido, y la evolución de los grupos delictivos de África occidental y Albania como organizadores y distribuidores;

e) Una tendencia del tráfico nueva y en evolución era la utilización de organizaciones que operaban en África septentrional y se dedicaban tradicionalmente al contrabando de resina de cannabis, para transportar cocaína hacia el mercado europeo. Ello ponía de relieve la importancia creciente de los países de África occidental como puntos de tránsito para la descarga y el transbordo de cocaína destinada al mercado europeo;

f) Una tendencia notable era el uso de aeropuertos pequeños por los traficantes, por ejemplo en Eslovaquia o Luxemburgo, para introducir alijos de cocaína desde Sudamérica;

g) Las organizaciones delictivas se servían de diversas infraestructuras complejas y de correos para el transporte de cocaína por tierra, mar y aire hacia Europa, a través de diferentes países de tránsito. El contrabando por rutas marítimas había aumentado en volumen y refinamiento. Las naves empleadas iban desde pequeños barcos pesqueros, yates y lanchas rápidas hasta grandes buques de carga.

23. El grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) En la actualidad el problema del tráfico de la cocaína hacia Europa constituía una amenaza importante;

b) El precio estable de la cocaína -pese a estimaciones que reflejaban una disminución del cultivo de arbusto de coca y la fabricación de ese alcaloide, unidas al aumento de las incautaciones del mismo realizadas por los organismos de represión antidrogas- indicaba que para evaluar la situación con mayor exactitud se requería más información, que complementara los datos existentes sobre cultivo, la producción, el consumo y las incautaciones;

c) El contrabando por mar de cantidades apreciables de cocaína y otras drogas ilícitas ponía de manifiesto la importancia de velar por que estuviera vigente la cooperación marítima eficaz en materia de aplicación de la ley;

d) La Europol podía y debía desempeñar una función importante en la tarea de impulsar la cooperación entre sus Estados miembros y el resto de la comunidad internacional. Una función fundamental en este sentido era prestar apoyo analítico a sus miembros y facilitar el intercambio de información entre los organismos encargados de aplicar la ley para posibilitarles reaccionar con mayor celeridad y eficiencia;

e) Habida cuenta del incremento del tráfico de cocaína, especialmente a través de los Estados de África occidental y los Balcanes, resultaba necesaria la prestación de asistencia técnica, la capacitación y el suministro de equipo a los organismos encargados de aplicar la ley en esos Estados, así como actuar con más eficacia en el intercambio de información de inteligencia y la cooperación entre los países de origen, de tránsito y consumidores;

f) Si bien varios grupos delictivos diferentes se dedicaban al tráfico de cocaína, la participación cada vez mayor de delincuentes albaneses en esa actividad, especialmente a través de los Balcanes y hacia Europa, era un problema grave y cada vez mayor para los encargados de la aplicación de la ley.

Tema 4 d. Protección a los testigos

24. El grupo de trabajo celebró una reunión el 9 de febrero. Al examinar el tema de referencia, formuló las siguientes observaciones:

a) Cada vez se comprendía mejor la función especial que la protección a los testigos podía desempeñar para asegurar el éxito en los procedimientos penales. A fin de investigar con efectividad la delincuencia organizada y de desarticular los grupos delictivos era indispensable contar con sistemas que protegieran a los testigos y les permitieran prestar declaración en los procedimientos penales sin temor a represalias;

b) Existía en Europa mucha documentación sobre las tendencias y las influencias negativas de la delincuencia organizada, pero escaseaban los análisis del

alcance de la intimidación de los testigos y de la importancia que éstos revestían para la desarticulación de esas organizaciones;

c) La Europol había creado una red de jefes de unidades especializadas de protección a testigos, que se reunía una vez al año en La Haya para intercambiar información sobre buenas prácticas y proyectos de propuestas legislativas para los Estados miembros. La Interpol alentó a sus miembros a trabajar en la elaboración de acuerdos bilaterales y trilaterales, mientras que la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (SECI) había establecido un grupo asesor de fiscales de sus Estados miembros para intensificar la cooperación en materia de protección a testigos;

d) Algunos sistemas de protección a testigos, por ejemplo el establecido en Lituania, protegían no sólo a éstos y sus familiares sino también a los funcionarios de los tribunales, abogados, jueces, fiscales y peritos contra las amenazas físicas o psicológicas y los daños a sus bienes;

e) En ciertos casos, la asistencia internacional en la reubicación de testigos sería beneficiosa para los programas de protección a los mismos.

25. El grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) Los acuerdos regionales entre Estados vecinos en apoyo a programas colectivos de protección de testigos eran una opción rentable ante la aplicación de mecanismos que pudieran ser onerosos;

b) Se estimaba que la promulgación de leyes era útil para establecer las medidas necesarias en materia de seguridad, indemnidad y protección de los testigos;

c) Los planes de protección de los testigos deberían tener por objeto motivar a las personas para que declarasen en calidad de testigos, especialmente en los casos de trata de personas, en que la víctima también era testigo y merecía consideración especial;

d) Se debería alentar a los miembros de la Europol a que utilizaran sus directrices operacionales sobre la protección de los testigos y su repertorio de las leyes pertinentes.

IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Quinta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

26. En la segunda sesión, celebrada el 7 de febrero, se examinó el tema 5 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Quinta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/2005/3) a partir de la información proporcionada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario que se envió a todos los Estados participantes en las Reuniones de HONLEA, Europa. En él se reflejaban las respuestas recibidas al 24 de enero de 2005, es decir, las enviadas por Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Finlandia, Hungría, Israel, Malta, Portugal,

Serbia y Montenegro, Suiza y Turquía. Después de esa fecha, o en el curso de la Reunión, presentaron cuestionarios Austria, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, la Federación de Rusia, Grecia, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Ucrania.

27. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas en los países para aplicar determinadas recomendaciones, los resultados obtenidos y las dificultades que habían surgido. Durante el debate formuló una declaración el representante de Alemania.

V. Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

28. En su séptima sesión, celebrada el 10 de febrero, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado "Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa". Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/2005/4). Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Bélgica, España, la Federación de Rusia, Israel, Kazajstán, los Países Bajos y Turquía.

29. Con respecto a los temas para su examen por los grupos de trabajo (tema 4 del programa provisional) durante la Séptima Reunión de HONLEA, Europa, los representantes propusieron los siguientes: a) redes y grupos delictivos que se dedican a la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas; b) la entrega vigilada; c) la fabricación y el transporte ilícitos de heroína en Europa; d) la cooperación internacional, incluidos los equipos conjuntos de investigación y las iniciativas regionales; e) el blanqueo del producto del tráfico de drogas; f) el narcoterrorismo; g) la fiscalización de precursores; h) las drogas sintéticas; e i) la relación entre la demanda y la oferta de drogas ilícitas. Algunos representantes señalaron que en la Séptima Reunión no sólo se debía examinar la situación actual, sino también determinar soluciones para los problemas que se observaran. La Reunión decidió que se celebrara una reunión oficiosa de los miembros de HONLEA, Europa, durante el 49º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, previsto para 2006, a fin de elegir los temas que examinarían los grupos de trabajo durante la Séptima Reunión de HONLEA, Europa, y de facilitar los preparativos para ella.

30. Se recomendó que en el futuro la Reunión de HONLEA, Europa, se celebrara cada dos años en lugar de cada tres, y se pidió que se preparara una propuesta al respecto, que se presentaría a la Comisión de Estupefacientes en su 48º período de sesiones.

31. La Reunión aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la Séptima Reunión de HONLEA, Europa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.

4. Examen de los temas por los grupos de trabajo.

5. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

6. Organización de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VI. Otros asuntos

32. En su séptima sesión, celebrada el 10 de febrero, la Reunión examinó el tema 7 de su programa, titulado "Otros asuntos". Hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Bélgica, Finlandia, Lituania, Polonia, Serbia y Montenegro y Turquía, así como los observadores de la Europol, la Interpol y el Centro regional para combatir la delincuencia transfronteriza de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (SECI).

33. El observador del Centro Regional para combatir la delincuencia transfronteriza de la SECI presentó la labor de su equipo de trabajo sobre el tráfico de drogas. El observador de la Interpol informó a la Reunión del establecimiento de una nueva dependencia de análisis, que suministraría a los organismos nacionales pertinentes información sobre las drogas y el delito utilizando medios electrónicos de comunicación. El representante de Lituania subrayó la importancia de un intercambio de información más intenso y oportuno entre las autoridades respecto del desplazamiento de los sospechosos.

34. El representante de Turquía, basándose en la experiencia obtenida en relación con la Academia Turca Internacional contra la Droga y la Delincuencia Organizada, subrayó la importancia de que los países contaran con centros especializados para capacitar a los funcionarios de los organismos de represión sobre cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia organizada. Además, recalcó la importancia de intensificar la cooperación entre estos centros de capacitación. El observador de la Europol señaló que los centros de capacitación del personal de los organismos de represión colaboraban en el marco de la Unión Europea. Un representante invitó a los Estados miembros de la Unión a que estudiaran la posibilidad de que algunas iniciativas, como las relacionadas con la capacitación de los miembros de los organismos de represión, se hicieran extensivas a otros Estados que participaban en la Reunión de HONLEA, Europa.

VII. Aprobación del informe

35. En su séptima sesión, celebrada el 10 de febrero, la Reunión aprobó el informe de su Sexta Reunión (UNODC/HONEURO/2005/L.1 y Add.1 a 6), incluidos los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

VIII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

36. La Sexta Reunión de HONLEA, Europa se celebró en Viena del 7 al 11 de febrero de 2005. En la sesión de apertura hicieron uso de la palabra la Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Presidente de la Sexta Reunión de HONLEA, Europa.

B. Asistencia

37. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para Europa: Alemania, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Suiza, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

38. La Europol, la Comisión Europea, la Interpol y el Centro regional para combatir la delincuencia transfronteriza de la SECI estuvieron representados por observadores.

39. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actuó de secretaría de la Reunión.

40. Los representantes lamentaron profundamente que varios Estados en los que reconocidamente hay grupos nacionales que se dedican al tráfico de drogas y la delincuencia organizada en escala internacional no hubiesen enviado delegaciones a la Reunión de HONLEA.

C. Elección de la Mesa

41. En su primera sesión, celebrada el 7 de febrero de 2005, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente:	Sr. Peter Poptchev (Bulgaria)
Primer Vicepresidente:	Sr. Miklós Oláh (Hungría)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Pascal Garlement (Bélgica)
Relator:	Sr. Paul Schank (Luxemburgo)

D. Aprobación del programa

42. En la misma sesión, la Sexta Reunión de HONLEA, Europa aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Examen de temas en grupos de trabajo:
   a) La heroína ilícita en Europa: tendencias actuales del tráfico, modus operandi y organizaciones delictivas;
   b) Examen de los controles del tráfico de contenedores por mar;
   c) La amenaza de la cocaína en Europa;
   d) Protección a los testigos.
5. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Quinta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
6. Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

43. La lista de documentos que tuvo ante sí la Sexta Reunión de HONLEA, Europa figura en el anexo del presente informe.

IX. Clausura de la Reunión

44. Hicieron declaraciones de clausura el Presidente de la Reunión y un representante de la Secretaría.

Notas

[1] La iniciativa surgió de la Declaración de París (S/2003/641, anexo), que se emitió al final de la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003.

Anexo

Lista de documentos que obraron en poder de la Sexta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

Documento	*Tema del programa*	*Título o descripción*
UNODC/HONEURO/2005/1	2	Programa provisional con anotaciones y calendario provisional
UNODC/HONEURO/2005/2	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional: Europa sudoriental y oriental
UNODC/HONEURO/2005/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Quinta Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/2005/4	6	Organización de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/2005/ L.1 y Add.1 a 6	8	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/2005/ CRP.1	3	Statistics on drug trafficking trends in Europe and worldwide
UNODC/HONEURO/2005/ CRP.2 a 27	3	Informes nacionales